

Anexo II (a)

ACUERDO DE 1 DE JULIO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2027 A 2030 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	02/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5TDPF8W7ANYHZJ4E64NTMAM23	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de dotación de créditos de anualidades futuras 2027, 2028, 2029 y 2030 se plantea, a solicitud de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, para cubrir la insuficiencia de créditos del servicio de autofinanciada en el artículo 22 "Material, suministros y otros" del programa 14C "Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas" para las próximas anualidades, con objeto de atender las nuevas licitaciones de los contratos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en este programa.

Centros de Internamiento de personas menores infractoras.

La gestión de los Centros de Internamiento se lleva a cabo a través de 13 contratos administrativos de servicios formalizados con entidades especializadas, 11 contratos finalizan el 31 de diciembre de 2026, por tanto para continuar con la prestación de este servicio se necesitan nuevas licitaciones, que van desde la anualidad 2027 a 2031. A continuación se detallan por anualidades las cantidades necesarias:

	Anualidades					Totales
	2027	2028	2029	2030	2031	
Crédito Comprometido	16.437.968,07	11.697.360,00	9.049.232,00	1.589.760,00	0,00	38.774.320,07
Licitación CONTR/2026/191893	29.416.627,26	32.234.986,76	32.146.913,03	32.146.913,03	2.730.285,76	128.675.725,84
Licitación CONTR/2026/192039	56.409.236,21	61.813.713,91	61.644.824,02	61.644.824,02	5.235.587,80	246.748.185,96
Crédito Total Necesario CIMI	102.263.831,54	105.746.060,67	102.840.969,05	95.381.497,05	7.965.873,56	414.198.231,87

Centros y servicios para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto.

Las medidas judiciales de medio abierto, o no privativas de libertad, se vienen ejecutando mediante treinta y tres contratos administrativos suscritos con entidades especializadas. Que a su vez se separan en tres tipos de servicios, los Servicios Integrales de Medidas de Medios Abierto (SIMA), los Servicios de Mediación Penal de Menores (SMPM) y Grupos Educativos de Convivencia (GEC).

En relación a los contratos relativos a GEC, actualmente se encuentran prorrogados hasta el próximo día 30 de junio de 2026, por tanto para dar continuidad a este servicio se está licitando un nuevo contrato, con las siguientes necesidades de crédito por anualidades.

	Anualidades					Totales
	2027	2028	2029	2030	2031	
Crédito comprometido SIMA y SMPM	10.061.066,29	3.028.700,99	135.185,68	0,00	0,00	13.224.952,96
Compromisos en tramitación GEC	11.993.104,78	12.025.962,57	11.993.104,78	6.965.858,11	0,00	42.978.030,24
Crédito Total Necesario	22.054.171,07	15.054.663,56	12.128.290,46	6.965.858,11	0,00	56.202.983,20





Justificación económica de la ampliación de crédito

El incremento de la anualidad corriente así como el de las anualidades futuras, viene motivado por el aumento del presupuesto base de licitación de las nuevas contrataciones respecto a los contratos actualmente vigentes.

Esta diferencia se explica principalmente por los siguientes factores:

- Incremento del coste de personal:
Los contratos vigentes se formalizaron en el año 2020 con los costes ajustados a su contexto económico. Transcurridos seis años, se han producido actualizaciones en los convenios colectivos, tanto del personal de atención directa como del personal de vigilancia y seguridad. Estas actualizaciones salariales han conllevado, a su vez, un incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social, elevando significativamente el coste del personal.
- Impacto de la inflación en bienes corrientes:
Según datos del Instituto Nacional de Estadística el Índice de Precios al Consumo ha experimentado una subida del 25,8%, entre mayo de 2020 y mayo de 2026. Esta evolución ha tenido un impacto directo en el encarecimiento de los elementos no salariales asociados a la prestación del servicio residencial, tales como el alquiler de inmuebles, la alimentación, bebidas no alcohólicas, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como mobiliario, mantenimiento ordinario, las pólizas de seguro y otros bienes y servicios diversos.

En conjunto, estos factores justifican la necesidad de adecuar el crédito presupuestario a la realidad económica actual, garantizando así la viabilidad y correcta prestación de los servicios objeto de contratación.

Se adjunta cuadro resumen con los créditos necesarios para las distintas anualidades, según el estado de la contratación:

	Anualidades					Totales
	2027	2028	2029	2030	2031	
Crédito comprometido	26.499.034,36	14.726.060,99	9.184.417,68	1.589.760,00	0,00	51.999.273,03
Compromisos en tramitación	85.825.863,47	94.048.700,67	93.791.737,05	93.791.737,05	0,00	367.458.038,24
Nuevas licitaciones	11.993.104,78	12.025.962,57	11.993.104,78	6.965.858,11	0,00	42.978.030,24
Crédito Total Necesario	124.318.002,61	120.800.724,23	114.969.259,51	102.347.355,16	0,00	462.435.341,51
Crédito definitivo	45.904.380,17	38.186.194,27	34.121.410,12	26.529.079,78	0,00	144.741.064,34
Crédito Modificación	78.413.622,44	82.614.529,96	80.847.849,39	75.818.275,38	0,00	317.694.277,17

Se adjunta memoria justificativa de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, donde se desglosan y justifican los referidos gastos y se analizan los efectos sobre los presupuestos afectados por el expediente.

Como se indica en la memoria justificativa de la Dirección General, "el crédito disponible existente en el servicio 04, artículo 22 del programa 14C, tanto en Servicios Centrales como provincializado será necesario a lo largo del ejercicio para prórrogas y nuevas licitaciones que conllevan gasto en los ejercicios 2027 y 2028".



Elevación anualidades futuras

A tenor de lo expuesto en la memoria se necesita incrementar la partida presupuestaria 2200010000G/14C/22713/00 01 en los siguientes importes por anualidades.

Posición Presu- puestaria	2027	2028	2029	2030
2200010000G/ 14C/22713/00 01	78.413.622,44	82.614.529,96	80.847.849,39	75.818.275,38

Los gastos derivados de estos expedientes se encuentran en los supuestos contemplados en el apartado 2 del artículo 40, "Gastos de carácter plurianual", del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a la autorización del Consejo de Gobierno en los términos de la propuesta.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Antonio Morilla Frías